

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **1341**

del (**27 JUL 2015**)

"Por la cual se modifica la Resolución 1113 de 2015 de 30 de junio de 2015, por la cual se adoptó el Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones".

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política, 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que los Decretos 4165 de 2011 y 1745 de 2013 señalaron los ámbitos de competencia de las Vicepresidencias Ejecutiva, de Estructuración, de Gestión Contractual, de Planeación Riesgos y Entorno, Jurídica y Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura

Que las actividades de carácter administrativo necesarias para el buen funcionamiento de la Entidad y para que la Agencia pueda cumplir con su misión institucional, están a cargo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia según lo dispuesto en el Decreto 4165 de 2011.

Que en el Capítulo VI del Artículo Octavo de la Resolución 1113 de 2015 de 30 de junio de 2015, se delegó en el Vicepresidente Administrativo "... la facultad de suscribir todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas cuya fuente de recursos corresponda al rubro de funcionamiento. Se exceptúa, la realización de los estudios previos, los cuales serán responsabilidad de la Vicepresidencia en la que surja la necesidad".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Capítulo VI del Artículo Octavo de la Resolución 1113 de 2015 de 30 de junio de 2015, cuyo texto será del siguiente tenor:

"VI. En el Vicepresidente Administrativo y Financiero:

"Por la cual se modifica la Resolución 1113 de 2015 de 30 de junio de 2015, por la cual se adoptó el Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"

HOJA 2 DE 3

Deléguese la facultad de suscribir los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas relacionados con actividades de carácter administrativo que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Entidad y para que la Agencia pueda cumplir con su misión institucional, con independencia de que afecten el Presupuesto de Funcionamiento o el Presupuesto de Inversión".

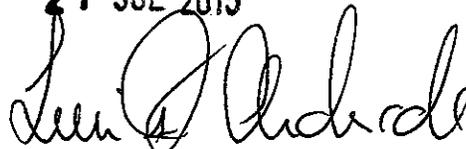
ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese en los Vicepresidentes Ejecutivo, de Estructuración, de Gestión Contractual, de Planeación Riesgos y Entorno y Jurídico la facultad de suscribir los contratos de prestación de servicios profesionales cuyos objetos se enmarquen en los asuntos eminentemente misionales de esas Vicepresidencias y que por su complejidad, especificidad o cualquier otra circunstancia análoga así lo ameriten.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 4 de agosto de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 JUL 2015



LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente

Proyectó: Omar A Camargo Moreno/ GPOF G2/08

Revisó: Gabriel Del Toro Benavides/ GPOF/G209/ Coordinador GIT Contratación Vicepresidencia Jurídica
Alfredo Bocanegra Varón/ Vicepresidente Jurídico *av*

